

Consumo en la Administracion de ella
Lo que es de mi D. L. Juicio en la Contaduria
Presente Luis Conde de Beda y de los muchos
que ande en garas de sus Dominios y de
loco que han de dadas para Contri-
buciones de esta Policia de la Na-
vidad que atendiendo a esto lo que me
fuerde Contiene de la Inguentacion de
sus Reinos los Cruzados de esta que de
Casos con la fidelidad de los tiempos
menos que se han de bedas lo que de
estas practicas aumentan de mas en
cada año de llamado con cierto quan-
do deuenan ser mas equitativos de lo demas
de los tiempos muy floridos que los de
se hallan con conveniencia de lo que
conviene a Cruzar a Madrid = Acordado
que el Cavallo de la Cruz de General de
forme de estos Cruzos de lo que en sende
de que de justificar de guerra para que
justicia se gida lo que conviene de de
donday a lugar para el fin de que de ad-
ministracion de guerra =

Idem

Asimismo Acordo que para lo en forma
de decreto antecedente que lo acordado
en el se practique concurran a esta diligencia
los Señores Don Felix Matheo y Don
Juan Contreras para que uno de los en
forma de lo que en sende de para
de hecho =

